11/03/1879

Mercurio Valparaiso.

...ndamen-
...del tra-
...ue con la
...vuelve el
...le toda la
...da, en el
...otra cosa
...inio emi-
...y tuición
...s intere-
...ta cuyos
...nistro en
...l gobierno
...eranía de
...que aquel
...los inte-
...tees, avo-
...cucion
...ta interno
...on diplo-

...esto: pri-
...lo de 1874
...tratos fir-
...a propie-
...lenos, que
...los grava-
...pendido el
...da quintal
...del compro-
...ano el go-
...tatuvo y
...ndiferente
...expropiar
...os del in-

...an se por-
...el dominio
...rno repre-
...a contrato
...osa virtud
...de uno solo
...absolutamente
...administe-

...ativamente
...sobre que
...nte por el
...objeto del
...por sí solos
...mentos, así
...con que
...relaciones
...incluidle
...vió en go-
...por propia

...nal no es
...eminente-
...a series y
...ondicion de
...respectivos
...gobiernos
...mpios que
...desarrollo
...sost ner
...del extran-
...con tribu-
...apropiada
...stativo y
...os derechos
...presentada
...o el de que
...que figura
...ment: hasta
...dilaciones e
...edas que se
...biernos que
...n.
...ecesario re-
...ese respecto
...cancilleria

...on su letra,
...ente con su
...que se su-
...mente nada
...ion del im-
...oria en efec-
...ca que, res-
...trabajo y
...os o neco-
...riese igual-
...ones. Cuan-
...que la acti-
...nales lo so-
...ntes, Chile
...sta de que
...portes sobre
...ota del res-
...nacionales
...rrado, con
...la excepcion
...n mayor ra-
...excepcion
...mprende in-
...lo acomoda-
...no es lícito
...un congreso
...sa y del tra-
...ditro contra
...a fuerza de
...dad y está
...estilo de la
...palabra que
...por cierto
...r la libertad
...imposible si
...profundo y
...propiedad.
...otro remi-
...nacionales a
...tan jóven,
...ar de aque-
...bandera. Ya
...hizo cuantas
...ance y eran
...gable o nece-
...dinero; pero
...najenar, por
...garantías de
...opiedad de
...la espan-
...país llevaran

...trabajo libre
...garant a á
...favor mante-
...do no inte-
...ducir esa ga-
...compromiso
...e que ahora
...a llevar de-
...s de las anti-
...e para decir
...n divorciado

...cto soberano
...e restituir el
...o y la subsi-
...las partes,
...liberatio está
...formas que
...bo, sin cuyo
...cidad ni al-
...de la fuerza

...o es ejercita-
...sujeta a las
...respectivas,
...base del de-
...ran por sus-
...la razon de
...de cada go-
...cidas para el
...invito, in-
...las relaciones
...terminan el
...que ella con-
...nas naciones.
...Union Ame-
...a cierta cen-
...gobierno ori-
...a y de asilo,
...ucteres a las
...nizacion in-
...de ella y de
...está en con-
...on.»
...a de Bolivia
...autoriza en
...palla de que
...autoriza ni
...on civilizada
...salvo aque-
...cia y el se-
...piedades de

...gobierno que
...chos que lo
...beranía na-
...por por el y
...contento en
...el efecto en
...tar al poder
...s y otros ca-
...a fin de que
...y puestos a
...os medios
...sobre los de-
...jan del con-
...

...gobierno lo-
...hubiera exis-

...tida la garantía absoluta del tratado de 74, es claro que su derecho sería inconcebible y habría sido incontestado, si pena, en caso contrario, de que se hubiera podido achacar al de Chile con plena justicia, lo que hoi se le atribuye sin ningun fundamento, esto es, que se inmiscuye en controversias que no le corresponden y pretende deprimir la soberanía nacional de Bolivia. Avocándose el poder judicial de esta república el conocimiento de la causa y la decision definitiva, a nuestro gobierno, solo le habia quedado por observar, y en su caso obtener, que se siguiese una tramitacion judicial correcta y que el fallo que la diese término no fuese un fallo inicuo. Esto en la hipótesis que prescinde de la existencia del tratado.

Mas el gobierno de Bolivia ha omitido todas estas fórmulas de indispensable tutela para la justicia. Decidió administrativamente que el contrato es rescindible por un acto de quebrantamiento que el solo califica y pone a cargo de la otra parte; decretó tal rescision y pretendió, por último, llevarla a cabo, no solo apropiándose a la compañía chilena de los terrenos salitreros que tres nueve años le fueron concedidos, sino arrimándole la poderosa maquinaria, oficinas, etc., que ella habia montado para la elaboracion del salitre. Ha consumado, por tanto, un acto de completa denegacion de justicia, tanto mas digno de rechazo, cuanto que esa denegacion es absoluta, preconcebida, de antemano impuesta, y no como de ordinario, procedente de una tramitacion irregular, de omisiones dañosas y dolosas o de fallos inícuos.

En posesion la compañía de derechos que venia disfrutando hacia ya cinco años, ella pudo ser demandada por el gobierno, a condicion de ser respetada mientras otra cosa y de que la resolucion del poder judicial no abrogase o fuese contraria a pactos internacionales vijentes. La inversion de este procedimiento por que optó el gobierno boliviano, o mas correctamente, su acto ejecutivo, implica no solo la consumacion de un despojo inicuo, sino la denegacion de los recursos de justicia naturales en tales casos y a mas, la violacion de la garantía del pacto de 1874 con circunstancias agravantes.

Bolivia no tiene derecho a que se mire y se respete en semejante acto de una de las ramas de su gobierno, un acto de su soberanía, para ésta tiene que ejercerse en las alturas internacionales, no solo de acuerdo con las formas constitucionales internas, sino con sujecion a los principios esternos de justicia. La nacion cuya soberanía se desligara de tales obligaciones, seria inasimilable en el trato universal o repetiria un derecho convencional por el estilo del que aun se impone a las potencias berberiscas.

Hasta aquí no mas debe llegar y llega en efecto la tarea de nuestro análisis y refutacion. Las últimas consideraciones de la nota boliviana y las protestas que en ella se formulan, pertenecen a un órden de ideas y de procedimientos respecto de los cuales el ardor de las palabras compromete en vez de realzar la dignidad de la nacion en cuyo nombre se habla.

Diremos únicamente que al entrar Chile en posesion de aquella parte de su territorio, condicionalmente cedido a Bolivia, no se ha dejado impresionar en lo mas mínimo, ni por los cálculos de una ambicion bastarda ni por los mirajes de una gloria militar que largos años de próspera paz interna y exterior le han enseñado a desdeñar, siempre que ella se presente sola y no haya de ser ganada en defensa de grandes causas o de la propia dignidad y honra.

Chile no ha discutido en sus consejos si hai gloria militar en llevar su bandera al litoral que ayer cedió a Bolivia: discutió sencillamente si habia deber, y porque lo halló claro, imperativo y estrechamente ligado a su decoro y buen nombre, se resolvió a darle, como lo ha cedido y seguirá dándole, estricto cumplimiento.

EL MERCURIO.

VALPARAISO, MARZO 11 DE 1879.

VOLVEMOS SOBRE LO DICHO.

Ayer decíamos que para no vernos sorprendidos por el conflicto que parece reconcentrando el Perú a favor de las ambiciones de su diplomacia, era necesario que el gobierno precediese, en prevision de toda emergencia no solo probable sino posible; a organizar cuantos elementos son indispensables para una campaña de tan vastas proporciones como la que probablemente tendrá que emprenderse a consecuencia de los actos consumados en el litoral del norte.

Hoi volvemos a repetirlo, porque no faltan personas que desconfian, al traves de los acontecimientos que vienen agrupándose, la posibilidad de una solucion contraria a las pretensiones manifestadas por nuestro gobierno y a las aspiraciones del país entero.

Para estas personas, que por fortuna no son muchas, la idea de que pudiéramos volver atras del camino en que nos obligó a entrar la insolente perfidia del gobierno boliviano, no tiene nada de raro, en atencion a la crisis económica y política que atravesamos y a la pequinina energía y elevacion de miras que en otro arranque análogo dieron no há mucho nuestros conductores.

Tampoco se resignan a dar cabida al temor de no salir airosos del empeño en que estamos comprometidos, y se fundan para ello en la poca confianza que les inspiran los elementos de nuestros estadistas.

«Para una empresa, dicen, de tal magnitud y trascendencia, se necesitarian hombres como Portales, Prieto, Búlnes, Montt, y que el país no estuviese, como está en el dia, desfallecido por la miseria, trabajado por la inmoralidad de los gobernantes y de los partidos, y dispuesto, en consecuencia, a recibir resignado lo que quiera regalarle el destino.»

No negamos que hai algo de verdad en estas tristes consideraciones; pero sí, que sea efectivo que Chile, olvidado absolutamente de sus tradiciones de gloria, pudiera resignarse jamas a representar un papel secundario entre las demas repúblicas a cuya cabeza ha marchado en estos últimos treinta años.

Ni, nuestro país, por desgraciado que se le suponga, por abatido que se muestre ante las mil y mil contrariedades que han doblegado su entereza, siempre es el mismo en todo aquello que se roza con la gloria nacional, que es el alma de su vida. Y la prueba la estamos viendo desde Atacama a Magallanes. De pantanos que ayer no mas estaban alertagados, hoi se hallan de pié, ofreciendo el uno lo poco que posee, el otro su riqueza, todos a la vez el brazo de sus hijos.

Y es preciso tener en cuenta que todavía no ha llegado la hora del estallido del entusiasmo; que aun no está bien diseñada la campaña que va a emprenderse; que solo se va a un enemigo a atacarse del fondo brumoso del horizonte; que el insultador de Chile no es mas que uno, y ese es mui débil para escitar todo el empuje de su esfera.

Si esto aconteciese hoi, ¿pué no será mañana cuando sepamos que el Perú, olvidando los deberes de neutralidad estricta que le impone el derecho internacional y sus propios intereses, se presenta en la lid protejiendo al que nos ha injuriado injustamente, el que, por su inculpable conducta, no deberia gobierno alguno conceder mas que abandono y desprecio?

Sentado, pues, el antecedente de que nuestros gobernantes no pueden volver atras sin precipitarse en el abismo de que mano ninguna se atreveria a sacarlos, resulta que es absolutamente forzoso, indispensable hacer lo que ya hemos repetido hasta el cansancio.

Las palabras del jefe supremo en contestacion al discurso del plenipotenciario peruano, exijen lo mismo que pedimos. El señor Pinto ha dicho lo que debia, ha sido breve como la resolucion, y digno como el propósito de justiciera venganza.

¿Por qué entonces no entrar de lleno en el camino de la legalidad, convocando de una vez al congreso para que lejitime cuanto se ha hecho hasta aquí y facilite todos los elementos que se requieren para llevarla a término feliz la empresa acometida?

Es preciso no perder de vista que si lo obrado hasta ahora no tiene reproche legal respecto del enemigo, lo tiene y mucho para nosotros que no podemos ver sin repugnancia, aunque sea para una obra justa, el ejercicio de un poder discrecional, solo consentido a los monarcas absolutos.

Antes que el poder lejislativo se pronuncie, sin dejar de ser justo lo hecho, carece de legalidad. De consiguiente, para que nada de lo que en adelante se ejecute tenga esta mancha, debe apresurarse el gobierno a compenetrar con las cámaras la responsabilidad de los grandes actos en que está empeñado.

Las cámaras le concederán todo lo que solicite; lo apoyarán con sus consejos; lo guiarán con su vijilancia; serán, en una palabra, la nacion colaborando con el ejecutivo la obra del desagravio de nuestra bandera.

Si el congreso hubiese sido convocado a tiempo, la negociacion del señor Lavalle no habria tenido razon de ser.

Reincorporado para siempre a la república el territorio reivindicado, ¿cómo se habria atrevido el Perú a mediar para que las cosas volviesen al estado en que estaban ántes de la ocupacion del litoral?

Por mal intruso que lo suponganos, es de creer que no lo habria hecho por faltarle motivo.

Hé ahí, pues, por qué deploramos que la convocatoria no se haya acordado todavía y por qué queriamos se acordase sin pérdida de tiempo.

CRONICA.

COCINERA.

Se necesita una buena cocinera en la casa número 224, calle de las Delicias.

F. EDUARDO ROBINSON,

DENTISTA,

ejecuta todo trabajo concerniente a su profesion; los precios son mui módicos.

Calle de San Juan de Dios, número 83.

SE NECESITA

para una botica un dependiente mayor de 20 años y que acredite con buenos informes sus aptitudes y honradez.

Dirijanse en Quillota a don Diego Vial.

HOTEL LAFAYETTE.

Se arrienda el antiguo y conocido hotel Lafayette, pudiendo el interesado comprar, alquilar o dejar por cuenta de su dueño los muebles y enseres.

Para tratar con H. Magnan, Planchada, 39.

EL DOCTOR MONTENEGRO,

adepedencia, 217, trata estrechezes uretrales, por electricidad.

SE NECESITA

una institutriz catolijente para la educacion de cuatro niños. Debe poseer su idioma, el ingles, frances o aleman a mas del español. Condiciones favorables. Residencia en el campo, cerca de esta ciudad. Referencia, señor Rafael L. Orlando Compañia Sud-Americana de Vapores).

Suscricion para el telégrafo a Antofagasta.—En seguida publicamos la nota y lista pasadas a la intendencia por la comision encargada de hacer la colecta en Viña del Mar:

«*Viña del Mar, marzo 9 de 1879.*—Señor:—Asociado con el señor Julio Bernstein (por haber renunciado su puesto el señor Antonio Subercaseaux), hemos recorrido el vecindario de Viña del Mar en cumplimiento del encargo recibido de V. S.

Nuestra diligencia pereda infructuosa desde que se hace retardo las familias que aquí residian y por cuanto la mayor parte de las personas pudientes han hecho ya sus suscriciones en Valparaiso

Sin embargo, incluimos a V. S. la lista de las erogaciones recojidas, que ascienden a la suma de 244 pesos, cuyo valor pondrá en manos de V. S. el señor Julio Bernstein.

Con sentimientos de distinguida consideracion nos suscribo de V. S. atentos y respetuosos servidor. — BENJAMIN VICUÑA MACKENNA. — JULIO BERNSTEIN. — Al señor presidente de la comision Telégrafo de Antofagasta.

Nómina de las personas que se han suscrito en Viña del Mar para costear la construccion de un telégrafo (via terrestre) que una a las poblaciones de Antofagasta y Caldera.

Señora Delfina Zañeta de Errazuriz	$ 100
Encarnacion J. de Balmaceda	10
Julio Schaller	2
Simon Alvarez	5
Teodoro Herz	5
J. J. P.	10
Enrique Behn	5
Juan A. Walker	5
Ponciano Dávila Y.	2
José Rosendo Castro	10
Javier Arrieta	5
Jerman Soethern	10
Juan Prain	5
Julio Bernstein	50
B. Vicuña Mackenna	20
Total	$ 244

Viña del Mar, marzo 9 de 1879.—B. VICUÑA MACKENNA.—JULIO BERNSTEIN.»

El óbolo de M. Enault.—Ayer se dejó caer en la intendencia el famoso doctor, y vaciando un bolson de dinero con la misma facilidad con que arroja las muelas y las charolas en la plaza pública, «Para los pobres» le dijo a su señoría, y luego se marchó sin querer ni que contasen el dinero.

He aquí la nota que con este motivo ha pasado la intendencia al señor gobernador eclesiástico:

«INTENDENCIA DE VALPARAISO.—Marzo 10 de 1879.—M. Pedro Enault se ha presentado en la sala de mi despacho y pedídome que acepte para los pobres el producto que en la mañana obtuvo por la venta de sus específicos.

No pudiendo rehusar su jeneroso ofrecimiento, él procedió a vaciar sobre la mesa el bolsco que traia en la mano, y se retiró sin querer esperar que contara el dinero, diciéndome que cualquiera que fuese la suma, él siempre sentiria que no fuese mayor.

Haciendo la cuenta, he encontrado 54 pesos 20 centavos en plata y 204 pesos en billetes.

Cumpliendo ahora con la intencion del jeneroso donante, la suplico a V. S. se digne destinar para socorrer a los pobres de Ancud la cantidad de 100 pesos, y que con los 158 pesos 20 centavos restantes lleve V. S. algun alivio a la sociedad de beneficencia que mas la necesite a juicio de V. S.

Dios guarde a V. S.—E. ALTAMIRANO.—Al señor gobernador eclesiástico.»

Mayor jeneral del departamento ha sido nombrado el gobernador marítimo de Maule, capitan de navío graduado don Ramon Cabieses, miéntras el propietario, contra-almirante don Juan Williams Rebolledo, permanezca al mando de la escuadra.

Gobernador marítimo de Coquimbo, miéntras dura la ausencia del propietario, capitan de fragata don Domingo Salamanca, se ha nombrado al ayudante de la misma gobernacion don Juan Kenmer.

Municipalidad.—SESION DE ANOCHE.—Presidió el señor intendente y concurrieron los alcaldes Jara y Eastman, los rejidores Bilia, Edwards, Lorca, Santa Cruz, Vergara y Velasquez, el procurador municipal y el secretario.

Cuenta.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior dióse cuenta:

De tres notas de la intendencia:

Con la primera se trascribe la aprobacion suprema del acuerdo que con motivo de la peranta[illegible] la municipalidad y le[illegible] co Thomas, declara que parte que da entrada a te estará solo obligado a no destruya el edificio.

Con la segunda se edificio un mas de fic cubierto, nombrando Saavedra.

Con la tercera se micada de don Mariano pañan de la cárcel.

De un presupuesto los fondos municipales año pasado.

De tres informes de cienda:

dos relativos a las no departamento en que dos propietarios no ha fecha la cuantía por rado puestos al frente y el tercero sobre un don Tomas Perez, de diciembre último.

De tres estados de mental correspondientes diciembre, enero y fe

Existencia en 30 de viembre.....

Entradas en diciembre

Salidas en id.....

Existencia para en 1879.....

Entradas en enero.....

Salidas en id.....

Existencia para febrero

Entradas en id.....

Salidas en id.....

Existencia para marzo

Dos solicitudes p

La primera de la Gratalop, de dos de para que se tengan p de terrenos al frente una representacion q

La segunda del ca du,30) pidiendo aume

La tercera de don pidiendo prórroga de goce del agua de la obligándose a pagar durante dicha prórro

La cuarta de dos ofreciendo informaci de ciudadanía.

La quinta de var mercado del Puerto ofrezca en los puestos q pan, pagando la cant centavos que las cor anuales como derec rencia.

La sesta y sétima cano y don R. Tulia concede permiso para degas que indican (f

La octava de don diendo se le abone cedido para rectificar blica que sube al cer

La novena de don otros pidiendo se le que ha subastado en y que actualmente

La décima de doñ de Wilson, pidiendo de lo que adeuda po frente de una pequeñ calle de Cavareda.

La undécima de muez pidiendo se le c más de licencia pa de su salud.

La duodécima de Luis E. Soto pidien das las partidas de l les observadas por y relativas a la di como oficial mayor interino, como así m nando el que corre destino.

Remate de pue de la solicitud de señor intendente p sido rematados los referes.

El rejidor Billa pendió el remate de dencia, supone que licitud de que se h

El señor intende dado tal órden te del Puerto Creo q en esto una equivo

La solicitud de en informe a la ju

Comision de a tura al acta de un 14 del pasado febr alcaldes.

En ella se toman dos:

Autorizando el haga reparar ocho la conduccion de le y construir otros d

Autorizando al dar en arriendo los chos, fijan de como m sueldos (el último s pesos). Sin embarg avisos en los diario interesados, por lo sirios.

De una nota del cional de Chile pi adopte algun medio de la que adjunta a

Sesion secreta nota del jerente d constituyó la sala d

Jurado de imp fijó el segundo se resultado:

Pro

Severo B
Domingo
Manuel V
Víctor A
Tomas Be
Agustin
Jelacio N
Alejo Pal
Ledovico
Su
Víctor R
Dámaso
Urbano
José Ant

Se reunirá mañ tarde.

La Libertad.—
nuevo colegio de
ver la luz el mañ
recibido un poco
hoi con este deber,
ridad a que lo con
vista de su bien in

Liceo de Valpa
exámenes en el pre

PRIME

Marzo 13. Aritm
1.ª hora 14. Aljebr
» » Jeogr
» » Dibujo
» » Teneda
2.ª hora » Químic
» » Contab
» » Jeogra
» » Histori
Marzo 15 Jeogra
» » Histori
» » Catecis
» » Pintura

SEGUN

Marzo 13. Gramá
1.ª hora 14. Litera
» » Histori
2.ª hora » Ingles,
1.ª hora 15 14., a
» » 14. te
2.ª hora » Frances

TERCE

Marzo 13. Histo
» » 14.
» » 14.
» » 14.
» » 14.
» 14 Filoso

La bomba Agu
anoche como a las
mera prueba en el
Nos dicen que
arrojó el agua a 160
La 3.ª que dió sum
primer ensayo. Su
sus buenos confinio
cillez y elegancia e

Monedas falsa
en Valparaiso, hace
muchas monedas f